



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

Consejo Superior
de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

67

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030662019-00442

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 30 DE JUNIO DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$1.300.000,00
Expensas de notificación 18-22-30-	\$23.850,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$78.000,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$1.401.850,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

EXPEDIENTE N.º 11001-33-00000-2021-00000-00000-00000-00000
DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ(A), INFORMANTE (P)

- 1. Se subsanó el defecto de forma en copias.
- 2. No se dio traslado al demandado anterior.
- 3. La demanda anterior se encuentra en trámite.
- 4. Se dio traslado al traslado del recurso de reposición en el término del traslado anterior, la(s) parte(s) a quien se dio traslado en tiempo: SI NO
- 5. Veredicto de término probatorio.
- 6. En término del emplazamiento verbal, el (los) emplazado(s) compareció publicamente en tiempo SI NO
- 7. Bando cumplimiento auto anterior.
- 8. Se presentó la anterior actividad para resolver.

Expidición castros

BOGOTÁ, D.C. a los **30** de **JUL** de **2021**

(Firma)

64



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00442-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

21 SEP 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 30 de junio del 2021.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 22 SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 09X de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr